

**Los suscritos Representante Legal y Revisora Fiscal de la Cooperativa de empleados y obreros del departamento de Caldas. "CEOCAL" con NIT 890.802.543-9**

**Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario**

### **C E R T I F I C A N**

1- Que la COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS con Nit 890.802.543-9 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

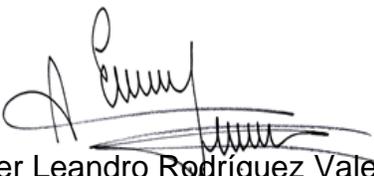
2- Que de acuerdo con la declaración de Renta CEOCAL, con Nit 890.802.543-9 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3- Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de CEOCAL con nit 890.802.543-9.

La presente certificación se expide en la ciudad de Manizales a los 20 días del mes de mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Claudia Marcela Montoya Henao  
Gerente



Eider Leandro Rodríguez Valencia  
Revisor Fiscal delegado por NBA Asesores  
T.P. 48172-T



Manizales  
Carrera 21 # 21 - 29



PBX: (606) 883 38 34



302 228 70 46



Riosucio  
Calle 11 # 6 -79



323 461 17 72



cooperativa\_ceocal



Ceocal



cooperativaceocal.com